



DECRETO ALCALDICIO N° 577 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO
PRODUCCION ARTISTICA ACTIVIDADES DE
VERANO 2016.
REQUINOA, 17 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 20.01.2016 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, el “**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado de Comunicaciones y Sr. Luis Solís Olgún, Encargado de la Unidad de Cultura.

El Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 04.02.2016 que autoriza Licitación Pública N° 3656-16-LE16, por “**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**”, y adjudica la contratación del servicio, al proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, RUT N° 76.206.799-4, por un monto total de \$ 15.966.387 más iva.

El Memo N° 366 de fecha 17.02.2016 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 17.02.2016. Adjunta Orden de Compra N° 3656-199-SE16 de fecha 05.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 17.02.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, RUT N° 76.206.799-4, por el “**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**”, por un monto total de \$ 15.966.387 más iva.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, Programas Culturales, Festivales de Verano y Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/LGE/LSO/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

MAV.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)